



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
iprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO 2023-00084
Demandante: JONATHAN FELIPE SANTANA RIAÑO C.C. N° 80.295.553
Demandado: JULIAN DAVID RUIZ MENDEZ C.C. N° 1.071.841.214

Teniendo en cuenta la documentación allegada por el departamento de policía de Cundinamarca No GS-2024-037781 DISPO – ESTPO – 20.1, referente a dejar a disposición el vehículo inmovilizado de placas DAP67E, el cual se encuentra en las instalaciones policiales del municipio de Lenguazaque, visible en archivo digital 037 del cuaderno de medidas cautelares digital, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO. - Agréguese al expediente y téngase en cuenta la documentación allegada por el departamento de policía de Cundinamarca No GS-2024-037781 DISPO – ESTPO – 20.1, referente a dejar a disposición el vehículo inmovilizado de placas DAP67E, marca AKT, color Negro Mate, clase motocicleta y modelo 2017, el cual se encuentra en las instalaciones policiales del municipio de Lenguazaque.

SEGUNDO.- Como del informe de policía se desprende que el vehículo sobre el cual se decretó la medida de embargo del derecho real de dominio que figura a nombre del demandado, se encuentra inmovilizado y a disposición de este despacho, el Juzgado, **DECRETA EL SECUESTRO.**

TERCERO.- Para llevar a cabo la diligencia se señala el **día diecinueve (19) de mes de junio de dos mil veinticuatro (2.024)**, a la hora de las **once de la mañana (11:00 a.m.)**. Se designa como secuestre a **GLADYS SANTANDER FLÓREZ**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación y la fecha de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 10**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **22/marzo/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b75fd7c648aa8b5169fb9c8e55244c0d0684dc08ba51111ecb26964f9db21931**

Documento generado en 21/03/2024 04:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>